

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
Despacho del Sub-Director

24 calle 21-12 zona 12, Tel: PBX 2419-6363 Fax: 24196310
E-mail: subdirectordge@mem.gob.gt

SDGE-195-2012

Guatemala, 13 de septiembre de 2012

Licenciado
Marco Vinicio Chávez Vásquez
Asesor Legal
Presente

Estimado Licenciado Chávez:

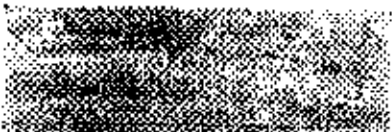
Por medio de la presente le saludo y hago de su conocimiento que la Dirección General de Energía a la cual represento, está conforme con el informe que comprende las actividades realizadas en el mes de septiembre del año dos mil doce que usted prestó a esta Dirección.

De igual manera le informo que el trabajo realizado estuvo apegado a las condiciones del Contrato Administrativo celebrado entre usted y el Ministerio de Energía y Minas y se extiende la presente para continuar con el proceso correspondiente.

Agradeciendo su atención y servicio, me despido reiterando nuestra conformidad con el trabajo realizado.

Atentamente,


Ing. Marco Pablo Gudiel Sandoyal
Sub-Director General de Energía


MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Guatemala, Centro América



Guatemala, 12 de septiembre de 2012

Ing. Brian Alejandro Kanell
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho.

Vc. Brian Kanell
Ing. Marco Fabio Guadalupe Sandoval
Sub-Director General de Energía

Señor Director:

Respetuosamente me dirijo a usted, en cumplimiento a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Prestación de Asesoría Legal para apoyo al Despacho de la Dirección y Subdirección General de Energía, número 02-2012, celebrado el quince de marzo de 2012, entre el Ministerio de Energía y Minas y el suscrito, por lo cual me permito presentarle el Informe de Actividades realizadas correspondiente al mes de septiembre de 2012, de conformidad con los términos de referencia.

Actividades Realizadas

- Se revisaron distintos expedientes con sus respectivas resoluciones para firma del Viceministro encargado del Área Energética, así como del Director y Subdirector General de Energía.
- Se participó en reuniones de trabajo convocadas por el Director y Subdirector de Energía;
- Se sostuvo una reunión de trabajo con el Director y Asesores de la Dirección General de energía y representantes de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, para tratar asuntos sobre el Plan de Expansión del Sistema de Transporte;
- Se asesoró al Departamento de Inventarios de la Dirección General de Energía en la elaboración del acta para la verificación del equipo entregado como consecuencia de la donación efectuada por la Unión Europea;
- Se asesoró al Director General de Energía sobre la exención de impuestos a entidades públicas y privadas que generan energía con recursos renovables;
- Se dio seguimiento y respuesta a las distintas hojas de trámite trasladadas por el Director General de Energía.
- Se asesoró al Departamento de Gestión legal de la Dirección General de Energía, en cuanto al diligenciamiento de distintos expedientes.



- Se sostuvieron reuniones con asesores de la Dirección General de Energía para dar seguimiento al contrato celebrado entre el MEM y TRECISA, relacionado con el proyecto PET.
- Se elaboró el listado de solicitudes relacionadas con las causas de fuerza mayor a caso fortuito presentados por TRECISA.
- Se sostuvo una reunión con el Viceministro de Energía y Minas encargado del área energética, Director, Subdirector y Asesores de la Dirección General de Energía, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Secretaria General del Ministerio, para tratar el tema de las solicitudes de procedencia de casos de fuerza mayor presentados por TRECISA.
- Se revisó el proyecto de Acuerdo Gubernativo que contiene el Procedimiento de Inscripción, Vigencia y Control en el Registro de Agentes Participantes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista del Ministerio de Energía y Minas;
- Se atendió y dio respuesta al oficio sin número del 04 de septiembre del año en curso, elaborando el mapa de procesos nivel 2, relacionado con las funciones de la Dirección de Transparencia y Gobierno Electrónico, solicitado por Alfonso Monterroso, Jefe del Departamento de Informática del Ministerio.
- Se trabajó la ampliación de la exposición de motivos al **REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, VIGENCIA Y CONTROL EN EL REGISTRO DE AGENTES Y GRANDES USUARIOS DEL MERCADO MAYORISTA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**, de conformidad con el memorándum presentado por la Secretaria General de la Presidencia de la República.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Marco Vinicio Chávez Vásquez
Asesor Legal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley General de Electricidad, fue creada a través del Decreto 93-96 del Congreso de la República, dicha normativa tiene por objeto normar el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad. Para desarrollar el contenido de la referida Ley se dejó establecido que se debía crear un reglamento que desarrollara los principios y disposiciones que ésta contenía, fue así que se emitió el Acuerdo Gubernativo 256-97 que contiene el Reglamento de la Ley General de Electricidad, como complemento a este Reglamento, se emitió el Acuerdo Gubernativo 299-98 el cual contiene el Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, dichas normas tienen por objeto regular la adecuada aplicación de la Ley General de Electricidad a través de una norma reglamentaria; así como definir los principios generales del Mercado Mayorista, así como la organización, funciones, obligaciones y mecanismos de financiamiento del Administrador del Mercado Mayorista respectivamente.

Por otro lado, mediante el Acuerdo Gubernativo 244-2003 se crea el Procedimiento de inscripción y Vigencia en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista del Ministerio de Energía y Minas, su acreditación y consecuencia de su incumplimiento ante el Administrador del Mercado Mayorista, dicha normativa regula lo concerniente a la inscripción de los Agentes y Grandes Usuarios, desarrollando el contenido de los artículos 39 Del Reglamento de la Ley General de Electricidad y 5 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista.

Debido a la evolución que ha mostrado el sub sector eléctrico, se hizo necesario adecuar el Reglamento de la Ley General de Electricidad a las nuevas tendencias de los mercados eléctricos y a las disposiciones de la Ley General de Electricidad con el objeto de lograr el funcionamiento eficiente y eficaz del Sistema Eléctrico Nacional, se emitió el Acuerdo Gubernativo 68-2007, que contiene reformas al Reglamento de la Ley General de Electricidad; así mismo, siempre debido a los cambios que se produjeron en el Sistema Eléctrico Nacional y al desarrollo del Mercado Eléctrico Regional, se emitió el Acuerdo Gubernativo 69-2007 que contiene reformas al Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista. En ambos casos se modificaron entre otros, lo relacionado a los Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista, según sea el caso, en cuanto a la cantidad de usuarios o kilovatios que debían tener para poder optar a la calidad de Agentes del Mercado Mayorista.

En ese aspecto, el Acuerdo Gubernativo 244-2003, quedó desactualizado haciendo poco eficiente su correcta aplicación, motivo por el cual se hace necesaria la emisión de una normativa que esté acorde con las últimas actualizaciones que en materia de Agentes y Grandes Usuarios se hayan efectuado.

Aunado a lo anterior, el presente proyecto, tiene el objetivo de simplificar y agilizar las gestiones administrativas a nivel interno del Ministerio de Energía y Minas, para que los interesados en obtener la calidad de Gran Usuario, Agentes o Participantes del Mercado

Mayorista, lo puedan hacer en el menor tiempo posible, lo cual conlleva al ahorro de recursos económicos, cumpliendo con los principios que deben regir todo procedimiento administrativo, plasmados en el artículo dos (2) de la Ley de lo Contencioso Administrativo, logrando además incentivar la inversión privada.

Otro aspecto importante a mencionar, es que se están estableciendo mecanismos para la protección de los Grandes Usuarios, Agentes y Participantes del Mercado Mayorista en cuanto a la inversión y negociaciones que realizan mutuamente, tal como la acreditación de la capacidad financiera por parte de los comercializadores, la fiscalización que debe realizar la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y el control que debe existir por parte del Administrador del Mercado Mayorista.

El Proyecto de Acuerdo Gubernativo se encuentra contenido en 4 considerandos y 17 artículos, los cuales se describen a continuación.

MEMORIALES PRESENTADOS POR TRECESA (CAUSAS DE FUERZA MAYOR)

| LO CES | CAUSAS | FECHA DE PRESENTACION | FECHA DE RESOLUCION |
|--------|--------|-----------------------|---------------------|
|--------|--------|-----------------------|---------------------|

| | | | | |
|--------------------------|------------|------------------------|--|---|
| (Presentación de Prueba) | 29/05/2012 | Presentación de Prueba | 17/06/2012 | Negativa de la municipalidad Salajá, departamento de Quetzaltenango en otorgar el aval para el paso de las líneas de transmisión |
| (Presentación de Prueba) | 20/03/2012 | Presentación de Prueba | 33/02/2012 | Negativa y retraso en prestar el aval municipal para la construcción de líneas de transmisión en el Municipio de Tecbic, departamento de Alta Verapaz. |
| (Presentación de Prueba) | 15/03/2012 | Presentación de Prueba | 30/03/2012 | Situación actual en el Municipio de San Pedro Ayampuc, departamento de Guatemala, para la construcción de la subestación denominada La de Reyes. Oposición de la comunidad en la construcción de la subestación. |
| A | 24/08/2012 | 22/08/2012 | | Dado que TRECESA debe conectar sus activos a las instalaciones existentes de otros transportistas como TREC, quien es propietaria de la subestación denominada Palm 65kv y de la línea de transmisión denominada San José- Escuintla II, desde el 28/06/2010 ha realizado diligencias para la conclusión del contrato de conexión. Dado que TRECESA debe operar y mantener vigentes todas las servidumbres sobre planes de dominio público y privado, solicitó a Julia Nue García-Garrido, propietaria del bien donde tienen planeada la construcción de servidumbres de paso de unidades eléctricas de conducción de energía eléctrica de la línea de transmisión La de Reyes-Guate Oeste en el lote A, situado en la Aldea San Antonio las Flores, Municipio de Chimalta, Guatemala, la constitución de servidumbre, sin lograr al momento la negociación. el 07/08/2012 solicitaron a la DGE, solicitud para construcción de servidumbre. En 08/2011 iniciaron acercamientos. El 23/04/2012 solicitaron a la DGE, constitución de servidumbre |
| A | 05/06/2012 | 01/06/2012 | | Negativa de la Municipalidad de Antigua Guatemala en otorgar aval o autorización para ejecutar los trabajos que conlleven la construcción de línea de transmisión de energía eléctrica en su jurisdicción. |
| A | 05/06/2012 | 01/06/2012 | | Negativa de la Municipalidad de Chimalta, en otorgar aval o autorización para ejecutar los trabajos que conlleven la construcción de línea de transmisión de energía eléctrica en su jurisdicción. |
| A | 25/05/2012 | 17/05/2012 | | Negativa de la Municipalidad de Escuintla en otorgar aval o autorización para ejecutar los trabajos que conlleven la construcción de línea de transmisión de energía eléctrica en su jurisdicción. El 11/06/2011 presentó la solicitud. |
| A | 18/07/2012 | 16/07/2012 | | Oposición de pobladores de la Cienega, San Raymundo, Guatemala en la construcción de la subestación y paso de la línea de transmisión Guate Oeste. Ya se cuentan con las respectivas autorizaciones de la municipalidad del lugar. |
| A | 15/06/2012 | 09/12/2011 | Solicitud de prórroga de los trabajos y reconocimiento de costas adicionales | Negativa de la municipalidad de Santa María de Jesús, Sacatepéquez a otorgar el aval municipal. 05/01/2012 se presentaron al Ministerio las pruebas documentales. El Ministerio no solicitó prueba adicional. No se resolvió dentro del plazo establecido. |

MEMORIALES PRESENTADOS POR TRECESA (CAUSAS DE FUERZA MAYOR)

| FECHA | FECHA DE PRESENTACION | FECHA DE RESOLUCION |
|-------|-----------------------|---------------------|
|-------|-----------------------|---------------------|

| | | | | | | |
|-------------------|--|------------|---|--|------------|---|
| A | Presentación de Prueba Escuintla | 09/01/2012 | A | Presentación de Prueba Escuintla, la quinta | 25/05/2012 | Negativa de la Municipalidad de Escuintla en otorgar aval o autorización para ejecutar los trabajos que conlleven la construcción de línea de transmisión de energía eléctrica en su jurisdicción. El 06/06/2011 presentó la solicitud. |
| A | (cese de fuerza mayor) | 06/08/2012 | | Cese de evento de fuerza mayor. | | Retraso y cobra excesivo de la municipalidad de Escuintla en otorgar aval para el paso de líneas de transmisión. |
| A | (Presentación de Prueba) | 09/12/2012 | | Presentación de Prueba. | | Situación actual en las Municipales de Santiago Sacatepéquez y San Pedro Sacatepéquez, para la construcción de la subestación del Proyecto denominado Las Cruces en el foto A. |
| A | (Presentación de Prueba) | 04/03/2012 | | Presentación de Prueba. | | Negativa del señor Julio Noé García Garrido, supuesto propietario de uno de los inmuebles donde debe constituirse servidumbre de paso de utilidad pública de conducción de energía eléctrica, para la construcción de una línea de transmisión municipal de Chimalta, Guatemala. El 02/09/2011 iniciaron acercamientos. El 23/04/2012 solicitaron a DGE, constitución de servidumbre. |
| A y F | A y F | 21/05/2012 | | 20/03/2012 | | Operación de vecinos de San Pedro Sacatepéquez, Guatemala, en la construcción de la Subestación Las Cruces, a partir del 07/03/2012. |
| A y F | A y F | 01/06/2012 | | 31/04/2012 | | Negativa de la municipalidad de Santiago Sacatepéquez, Sacatepéquez, y pobladores del lugar, en otorgar aval o autorización para ejecutar los trabajos que conlleven la construcción de línea de transmisión de energía eléctrica en su jurisdicción. El 06/06/2011 presentaron la solicitud. |
| A, B, C, D, E y F | Solicitud de prórroga de los trabajos y reconocimiento de costos adicionales | 28/10/2012 | | Solicitud de prórroga de los trabajos y reconocimiento de costos adicionales | | Consecuencia de el Estado de calamidad pública decretada por el Presidente de la República a través de Decreto Gubernativo 10-2011 publicado el 18/10/2011. Tuvo una vigencia temporal de 30 días. El 09/12/2011 se presentaron al Ministerio las pruebas documentales. El Ministerio no solicitó información o prueba adicional. No se resolvió dentro del plazo establecido. |
| B | B | 24/08/2012 | | 22/08/2012 | | Dada que TRECESA debe conectar sus activos a las instalaciones existentes de otros transportistas como HIDRO XACBAL, S.A., quien es propietaria de las subestaciones denominadas Covadonga 230 kv y Huehuetenango II 230/138 kv, desde el 29/21/2010 ha realizado diligencias para la conclusión del contrato de conexión. |
| e | e | 25/05/2012 | | 17/05/2012 | | Decide el 07/06/2011, presentó a la Municipalidad de Huehuetenango, solicitud de aval o autorización para ejecutar los trabajos de conllevar la construcción de línea de transmisión Santa Eulalia-Huehuetenango II, en su jurisdicción y a la presente fecha no ha dado respuesta alguna a dicha solicitud. |
| B | B | 05/06/2012 | | 01/06/2012 | | Negativa de la municipalidad de Chajul, Quiché en otorgar aval o autorización para ejecutar los trabajos que conlleven la construcción de línea de transmisión de energía eléctrica en su jurisdicción. |
| B | B | 25/05/2012 | | 17/05/2012 | | Negativa de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán en otorgar aval o autorización para ejecutar los trabajos que conlleven la construcción de línea de transmisión de energía eléctrica en su jurisdicción. 07/06/2011 presentaron la solicitud. |

MEMORIALES PRESENTADOS POR TRECESA (CAUSAS DE FUERZA MAYOR)

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
 DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL
 SECCIÓN DE ALTA SUPERVISIÓN

CAUSA

Dado que TRECESA debe obtener y mantener vigentes todas las servidumbres sobre bienes de dominio público y privado, solicitó a Pablo Rano Aldana Chacon, propietario del bien donde tienen planeación ubicar el sitio de las torres 177 y 178 de la Línea de transmisión La Ruidosa-Panaluja en el lote C, situado en la Aldea El Tempisque, Municipio de Gualán, departamento de Zapaca, la constitución de servidumbre de paso, sin lograr al momento la negociación. 18/07/2012 iniciaron acercamientos. El 11/06/2012 solicitaron a la DGE, constitución de servidumbre.

Dado que TRECESA debe obtener y mantener vigentes todas las servidumbres sobre bienes de dominio público y privado, solicitó a Emecardo de Jesús León Castañeda, propietario del bien donde tienen planeación ubicar el sitio de las torres 188 de la línea de transmisión La Ruidosa-Panaluja en el lote C, situado en la Aldea Mayueñas, Municipio de Gualán.

Negativa del señor Rinaldo Suchite, supuesto propietario del bien inmueble ubicado en Aldea Pata Galena, Río Hondo, Zacapa, en la negociación para la constitución de servidumbre para el paso de la línea de transmisión La Ruidosa-Panaluja, lote C. el 08/12/2012 se iniciaron acercamientos. El 03 de mayo de 2012 solicitaron a la DGE, constitución de servidumbre.

Negativa de la municipalidad de Gualán, Zacapa, a otorgar el aval municipal. 06/01/2012 se presentaron al Ministerio las pruebas documentales. El Ministerio no solicitó información o prueba adicional. No se resolvió dentro del plazo establecido. 15/06/2012 solicitaron pronunciamiento sobre estos aspectos adicionales. El Aval ya fue otorgado, el pago se realizó el 26/06/2012.

C 25/07/2012 23/07/2012

C 25/07/2012 23/07/2012

C 27/05/2012 15/05/2012

C 10/07/2012 09/12/2011
 Causa de fuerza mayor, Gualán, Zacapa
 Demanda
 Causa causa de fuerza mayor, Gualán, Zacapa

| EXPEDIENTES REVISADOS | | | |
|-----------------------|---------------------------|--|--|
| No. Expediente | Solicitante | Objeto | Observaciones y Recomendaciones |
| DGE-78-2011 | EEGSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-Provi-2012-128 del 24/01/2012. | El dictamen de jurídico es contradictorio a las constancias del expediente. |
| GJ-11-240 | EEGSA | Presenta denuncia en contra de la entidad Electricidad y Transporte S. A. | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| GJ-60-2012 | DEOCSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-60-2012 | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| ORCC-306-2011 | DEOCSA | Interpon recurso de revocatoria. Resolución GJ-ResolFin2012-220 del 30/03/2012. | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| S/N | ESTANISLAO MUTZUTZ ARMIRA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución 70 del 04/04/2005 | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| GJ-729-2010 | INDE | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-Resolfinal-3515 del 26/10/2011 | Se identificó mal al interponente del recurso. |
| GJ-719-2010 | DEORSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-ResolFinal-3595 del 08/11/2011. | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| GTTA-09-42 | EEGSA | Interpone recurso de Revocatoria. Resolución CNEE-952009 DEL 30/03/2009. | Se deben decretar diligencias para mejor resolver, para establecer el cumplimiento del procedimiento por parte de la CNEE. |
| GJ-57-2012 | DEOCSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-ResolFin2012-244 del 12/04/2012. | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| DRCT-110-2011 | HILDA SILLER LÓPEZ | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-ResolFinal-3539 del 27/10/2011. | Existe error en dictamen de jurídico. |
| DRCC-278-2011 | DEORSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-ResolFinal-3563 del 31/10/2011. | No se encontró inconveniente con este expediente. |

EXPEDIENTES REVISADOS

| No. Expediente | Solicitante | Objeto | Observaciones y Recomendaciones |
|-----------------|---------------------------------------|---|---|
| ORCC-11-209 | GEOCSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-ResolFin-2012-257 del 17/04/2012. | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| GJ-237-2011 | SERVICIOS Y REPUESTOS GUATEMALA, S.A. | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-ResolFin2012-278 del 03/05/2012. | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| DGE-094-2012 | HIDRO XACBAL, S.A. | Notifica causa de fuerza mayor. | Revisar la resolución, en relación a la justificación del requerimiento. |
| GJ-49-1012 | AMM | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-PROVI-2012-539 | Se identifica mal el Acuerdo del Secretario General Interino. |
| ORCC-191-2011 | GEOCSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-RESOLFIN2012-240 DEL 10/04/2012 | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| GJ-212-2011 | AMM | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-RESOLFINAL-3640 del 25/11/2011 | Identificar de forma completa la resolución impugnada. |
| OFI-SG-022-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | Existen errores de redacción. |
| OFI-SG-023-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| OFI-SG-024-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | No se detalla claramente los montos a pagar y sus respectivos comprobantes. |
| DFI-SG-025-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | Existen errores de redacción. |
| OFI-SG-026-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | Existen errores de redacción. |
| OFI-SG-027-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | Existen errores de redacción. |
| DGE-101-2010 | RECURSOS DEL GOLFO, S.A. | Presenta desistimiento del trámite de Autorización temporal para el proyecto denominado "Lorena". | No se identifica claramente el expediente. |

| EXPEDIENTES REUSADOS | | | Orientaciones y Recomendaciones |
|----------------------|--|---|--|
| No. Expediente | Solicitante | Objeto | |
| DGE-128-2006 | EEGSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-ResolFIN-1-2392 del 21/09/2012. | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| OFI-SG-C-176-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| OFI-SG-C-177-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| OFI-SG-C-178-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| OFI-SG-C-179-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| OFI-SG-C-180-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| OFI-SG-C-181-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| OFI-SG-C-182-2012 | PGN | Solicita autorización para desistir de procedimiento económico coactivo. | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| OFI-SG-C-187-2012 | SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | Solicita expediente e informe circunstanciado. | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| DGE-64-2011 | TRECSA | Solicita se declare con lugar causa de fuerza mayor | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| DRCT-69-2010 | DEOCSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-RESOLFIN2012-215 del 28/03/2012 | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. Error en dictamen jurídico. |
| GJ-70-2009 | DEOCSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-RESOLFIN2012-295 del 14/05/2012 | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| DRCM-52-2011 | EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO. | Interpone recurso de revocatoria Resolución GJ-RESOLFIN2012-86 del 13/02/2012 | No se encontró inconveniente con este expediente. |

| EXPEDIENTES REVISADOS | | | |
|-----------------------|--|---|--|
| No. Expediente | Solicitante | Objeto | Discrecional y Recomendaciones |
| DRCT-118-2011 | DEORSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-RESOLFIN2012-133 del 23/02/2012 | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| GJ-38-2012 | DEOCSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-RESOLFIN2012-298 del 21/05/2012 | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| DMER-7-2011 | COMERCIALIZAP ORA ELÉCTRICA DEL PACÍFICO, S.A. | Interpone recurso de revocatoria. Resolución CNEE-62-2012 del 19/03/2012 | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| DCC-625-2009 | OEORSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-RESOLFIN2012-190 del 19/03/2012 | No se encontró inconveniente con este expediente. |
| DGH-147-2009 | PETRO LATINA CORPORATION | Interpone recurso de revocatoria. Resolución 588 del 14/02/2012 | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| DCS-112-2008 | INDE | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-RESOLFIN2012-13 del 04/01/2012 | Se encontraron errores de redacción que se marcaron a lápiz. |
| DCC-694-2009 | DEORSA | Interpone recurso de revocatoria. Resolución GJ-RESOLFIN2012-207 del 26/03/2012. | No se encontró inconveniente con este expediente. |

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Mapa de procesos Nivel 2

Código: MIP2-04
 Versión: V 01-12
 Fecha: 06/09/2012

Información pública sobre las empresas que prestan servicios de producción, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica, precios al público y su comparación con otros países.

Asesoria General de Energía

Personas naturales y jurídicas, privadas o estatales interesados generar, transportar o comercializar energía eléctrica.

Legislación y Documentos Basados en: Ley General de Electricidad, Reglamento de la Ley General de Electricidad, Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista, Acuerdo Gubernativo 244-2003, Ley de Incentivos al Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable y su Reglamento, Acuerdo Ministerial AG 110-2002 del Ministerio de Energía y Minas.

| Entrada | Plano de Interesados | Subprocesos | | | | Salida | Vía |
|---|---|---|---|--|--|---|-----|
| | | Análisis técnico por parte del Departamento de Desarrollo Energético | Procesos de apoyo | Medición y seguimiento | Recursos | | |
| <p>Procesos de inscripción como generador, comercializador de energía eléctrica.</p> <p>Asesoría jurídica para emisión de dictamen jurídico</p> | <p>Interesados general, transportar o comercializar energía eléctrica.</p> <p>Secretaría General</p> | <p>Análisis técnico por parte del Departamento de Desarrollo Energético</p> <p>Análisis jurídico por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica.</p> | <p>Generación de documentos legales</p> <p>Asesoría jurídica</p> | <p>Comité de Asesoría Jurídica</p> | <p>Dictamen técnico del Departamento de Desarrollo Energético</p> <p>Resolución de inscripción como generador, comercializador de energía eléctrica y su posterior inscripción en los registros respectivos.</p> | <p>Ministerio de Energía y Minas</p> <p>Lucha individual o jurídica solicitante.</p> | |
| <p>Premisas de política organizacional</p> <p>Con todos los requisitos establecidos en la normativa</p> | <p>Objetivos</p> <p>Optimizar el control de la producción eléctrica, incrementando la capacidad de generación, transporte y distribución de energía eléctrica</p> | <p>Indicadores de eficacia</p> <p>Asesorías técnicas / Asesorías jurídicas / Asesorías de ingeniería</p> | <p>Medición y seguimiento</p> <p>Completar el proceso de inscripción de los interesados</p> | <p>Recursos</p> <p>Personal de Asesoría Jurídica</p> | <p>Documento aplicable</p> <p>Resolución de INER 06-01</p> | <p>Requisitos de la normativa aplicable</p> <p>Los requisitos establecidos en la normativa aplicable.</p> | |